REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA JOSE PORTA HERNANDEZ
Demandado: SILFRIDO RAFAEL HERNANDEZ MAESTRE
Rad. 20001.31.10.001.2018-00116-00

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo al escrito que antecede por parte de la DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL-SECCION DE NOMINA, infórmesele los datos requeridos del demandado, lo anterior, para dar cumplimiento al pago de las cuotas alimentarias liquidadas en providencia del 02 de abril de 2019, que aprobó la liquidación del crédito. Ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 1403

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario